**Programa de Eficiencia Productiva en el Sector Rural**

**1.1 Componente de Mejoramiento de Semilla de Frijol en Áreas de Temporal.**

***Objetivo del Componente***.- Generar condiciones para que los productores y productoras

cuenten con semilla acondicionada para la siembra de frijol y logren reactivar su actividad de producción primaria y rehacer sus inventarios de semilla para ciclos posteriores.

***Población Objetivo***.- Personas físicas o morales, preferentemente productores y productoras cuyos predios estén ubicados en áreas de mediano y buen potencial productivo, en los municipios de Fresnillo, Río Grande, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete, Saín Alto, Francisco Murguía, Chalchihuites y Jiménez del Teúl; así como aquellas regiones productivas, que determine la Secretaría del Campo en los restantes municipios de la Entidad.

***Tipo y Monto de Apoyo:*** Los conceptos y montos de apoyo son los contenidos en el cuadro siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO  | MONTO DE APOYO |
| Apoyo con semilla acondicionadade frijol. | Hasta 30 kg. de semilla por hectárea, hasta 10 hectáreas por productor o productora. |

***Criterios y Requisitos***.- Aplica lo establecido en capitulo IV; apartado c) Beneficiarios; numeral

1, Criterios, requisitos generales y restricciones de elegibilidad, de las presentes Reglas de Operación. Además se deberá elaborar un Acuse de Recibo y la cesión de derechos según sea el caso.

***Instancia Ejecutora***.- La ejecución directa del Programa ásí como la atención a productores será responsabilidad del Departamento de Coordinaciones Distritales, dependiente de la Coordinación General de Unidades Regionales.

***Instancia Normativa.-*** Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas instancia dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Dirección que autoriza y tramita el pago a beneficiarios y/o cesionarios según sea el caso.

***Instancia de Control y Vigilancia***.- Las Coordinaciones Distritales de la SECAMPO requisitan y resguardan los expedientes durante la operación del mismo, debiendo de entregar la documentacion referida a la Coordinación General de Unidades Regionales, quien de manera coordinada con la Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas verificarán de manera aleatoria el % del universo, recayendo la responsabilidad en la Coordinación General de Unidades Regionales de presentar dicha información cuando sea requerida por algún órgano fiscalizador